

**DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO
DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y
PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA**

RECOLETA, **31 MAR 2023**
1986

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N.º 79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de ingreso 456/2023 con fecha 10/03/2023 de Sr. Mauricio Alberto Aliaga Tapia, cedula de identidad 16.978.960-6 informando la devolución voluntaria de puesto N.º 324 de persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N.º 1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N.º 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE término del permiso de uso de BNUP, específicamente en el puesto **N.º 324** del **Persa Zapadores**, otorgado a don **MAURICIO ALBERTO ALIAGA TAPIA**, cedula de identidad N.º **16.978.960-6**, con su respectiva **Patente Municipal rol N.º 5-107383**. Lo anterior, en consideración de la carta informando la devolución voluntaria de su permiso.

2 - NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/SYR/aimh
LGQ/SYR/aimh

2066147

DISPONE TERMINO DE PERMISO DE USO
DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y
PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA

RECOLETA, 31 MAR 2023

1986

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N.º 79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de ingreso 456/2023 con fecha 10/03/2023 de Sr. Mauricio Alberto Aliaga Tapia, cedula de identidad 16.978.960-6 informando la devolución voluntaria de puesto N.º 324 de persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N.º 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N.º 1289 de fecha 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. El Decreto Exento N.º 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE término del permiso de uso de BNUP, específicamente en el puesto N.º 324 del **Persa Zapadores**, otorgado a don **MAURICIO ALBERTO ALIAGA TAPIA**, cedula de identidad N.º **16.978.960-6**, con su respectiva **Patente Municipal rol N.º 5-107383**. Lo anterior, en consideración de la carta informando la devolución voluntaria de su permiso.

2 - NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá cursar la descarga de los montos girados correspondientes al semestre en curso, a su vez, las modificaciones atinentes a lo prescrito por la presente resolución, en el sistema computacional municipal.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC / LGQ / SVR / ar:nh

TRANSCRITO - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Seguridad Pública - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Vía Pública - Interesado

2666147